



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00076060- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Mgter. Sandra Gabriela Trovarelli DNI 23.194.224, desde el 01-04-24 al 31-12-2024, como facilitadora de cursos y seminarios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA, FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) ANEXO A, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/12.

Que será solventada económicamente con recursos propios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA y con la remuneración prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, proyecto de contrato, informe de factibilidad presupuestaria y declaración jurada de cargos y actividades (O.H.C.S. 5/12 Art. 5°), haciendo presente que el resto de la documentación ya obraba adjunto.

Que en NO-2024-00348697-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2024-00369523-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público) ANEXO A, con la Mgter. Sandra Gabriela Trovarelli, DNI 23.194.224, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01-04-24 hasta el día anterior a la firma de la presente, y disponer su pago con carácter de excepción y de legítimo abono en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

